

PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN ANEXO DE TRABAJOS DE PERFORACIÓN PARA POZOS DE AGUA

Anexo N° _____, para ser adherido y formar parte integrante de la Póliza de Seguro de Todo Riesgo de Construcción N° _____, expedida a nombre de: _____.
Queda entendido y convenido que a solicitud del Tomador, efectivo a partir del ____ de _____ de _____, queda incluido este Anexo en la Póliza arriba identificada.

Cláusula N° 1 COBERTURA

La cobertura de los trabajos de perforación de pozos quedará restringida a daños que resulten de los siguientes peligros:

- a) Terremoto, erupción volcánica, maremoto
- b) Viento huracanado, ciclón, inundación, corrimiento de tierras
- c) Erupción y/o formación de cráteres
- d) Incendio/explosión
- e) Aguas artesianas
- f) Pérdida de líquidos de sondeos que no pueda compensarse por las técnicas conocidas.
- g) Derrumbe del pozo de perforación, incluida abolladura de las tuberías a causa de una presión anormal o capas entumecidas que no pueden subsanarse mediante las técnicas conocidas.

Cláusula N° 2 INDEMNIZACIÓN

La indemnización se calculará con base en los costes (incluidos los costes de material) que al perforar el pozo se originen hasta la fecha en que se presenten por primera vez los peligros antes referidos, teniendo que abandonarse la perforación en virtud de dichos peligros amparados.

Cláusula N° 3 EXCLUSIONES

La Empresa de Seguros no indemnizará:

- a) Pérdidas o daños en la instalación y equipo de perforación.
- b) Costes para trabajos de retención de toda clase.

c) Costes para la restitución de las condiciones originalmente existentes antes de comenzar la perforación, incluidos todos los trabajos que sean necesarios para reanudar o continuar las perforaciones (tratamiento de ácidos, trabajos de fraccionado, gravelpac).

Todos los demás términos, condiciones y estipulaciones de la Póliza a la cual se adhiere este Anexo, quedan vigentes y sin alteración.

El Tomador

Por C.A. Seguros Catatumbo

Nombre: _____

Cargo: _____

N° de Acta de Junta Directiva: JDE200 _____

_____, ____ de _____ de _____

Aprobado por la Superintendencia de Seguros mediante Oficio N° 010095 de fecha 24/11/05

TEC-7056.2/NOV.05